

INFORME DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN.

FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.

CONVOCATORIA No. PAF-ATF-O-164-2015

OBJETO: “CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO ACUEDUCTO DE IBAGUE, NUEVO SISTEMA QUEBRADA CAY, EN LA CIUDAD DE IBAGUE”

De conformidad con lo establecido en el capítulo II, Subcapítulo I, numeral 1.28 de los Términos de Referencia, el Comité Evaluador presenta la evaluación y calificación de las Propuestas de los siguientes proponentes que resultaron habilitados como consecuencia de la verificación de requisitos habilitantes:

1. CONSORCIO CONSTRUCCION ACUEDUCTO CAY
2. CONSORCIO CAY IBAGUE
3. CONSORCIO AGUAS PARA IBAGUE
4. CONSORCIO BLESS

1. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

De acuerdo con el numeral 4.1 del Capítulo II Subcapítulo IV de los Términos de Referencia el criterio tenido en cuenta para la asignación de puntajes es:

	CRITERIO DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
FACTOR ECONÓMICO	Propuesta económica.	100
	PUNTAJE MÁXIMO A OBTENER	100 PUNTOS

Se le informa a los proponentes que en atención a lo establecido en los Términos de Referencia y según el cronograma de la convocatoria, pueden presentar observaciones al presente informe hasta el veintinueve (29) de enero de 2016.

Forma parte integral del presente informe la evaluación individual de la propuesta económica de los proponentes.

Para constancia, se expide el veintisiete (27) de enero de 2016.

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER (FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.)

CALIFICACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA

Convocatoria No.	PAF-ATF-O- 164-2015
Objeto	Contratar la "CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO ACUEDUCTO DE IBAGUE, NUEVO SISTEMA QUEBRADA CAY, EN LA CIUDAD DE IBAGUE".
Fecha de diligenciamiento	26/01/2016
Proponentes:	Consorcio Construcción Acueducto Cay Consorcio Cay Ibague Consorcio Aguas Para Ibague Consorcio Bless

Propuesta Económica						
Descripción	Presupuesto Oficial Estimado	Consorcio Construcción Acueducto Cay	Consorcio Cay Ibague	Consorcio Aguas Para Ibague	Consorcio Bless	Rango 80%
Valor Total Corregido	\$ 2.883.168.170,00	\$ 2.807.496.814,00	\$ 2.863.383.335,00	\$ 2.798.860.030,00	\$ 2.822.707.644,00	\$ 2.306.534.536,00
Valor Total de la Oferta Presentada		\$ 2.807.496.814,00	\$ 2.863.383.335,00	\$ 2.806.434.110,00	\$ 2.822.707.644,00	

4.1.1. EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA

En audiencia realizada en el lugar y fecha establecidos en el cronograma de proceso, se llevará a cabo la apertura del sobre No. 2 de las propuestas habilitadas en los aspectos jurídicos, financieros y técnicos.

En dicha audiencia se dará lectura del valor total de cada una de las propuestas incluido el A.I.U. En el evento que el formato de oferta económica de la propuesta no tenga diligenciada la casilla correspondiente al "Valor total de la propuesta" la entidad se procederá a realizar la sumatoria de los valores correspondientes a los siguientes conceptos: total costos directos, administración, imprevistos y utilidad.

Una vez surtida la audiencia de apertura del sobre No. 2, la Entidad procederá a realizar la revisión de las propuestas durante el término establecido en el cronograma del proceso, de la siguiente manera:

1. En caso que el valor total de la oferta económica de algún proponente se presente con decimales, la entidad procederá a ajustar el valor redondeándolo al peso, cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco lo aproximará por exceso al peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco lo aproximará por defecto al peso.

En el evento que el formato de propuesta económica presentado por el proponente presente errores en la descripción de los ítems y/o en la unidad correspondiente y/o en las cantidades, se entenderá que el proponente seleccionado acoge en su integridad la descripción y/o unidades y/o cantidades establecidas para el respectivo ítem y/o unidad y/o cantidad en los términos de referencia de la convocatoria. En tal caso, se realizará la respectiva corrección de la propuesta económica y los resultados serán los que se tomarán para efectos de la evaluación.

2. En el evento que no se oferte alguno de los ítems, o el mismo no contenga un precio unitario o se haya diligenciado en cero o con algún símbolo, la propuesta será rechazada.

3. Si existiere discrepancia entre letras y cifras, prevalecerá el monto expresado en letras

4. Se realizará la verificación y corrección de las operaciones aritméticas de las propuestas.

5. En caso de error en la suma de la lista de cantidades y precios, el resultado total correcto será el que se obtenga de revisar dichas sumas.

6. Serán rechazadas las propuestas que después de realizar los pasos anteriores, presente al menos una de las siguientes condiciones:

a. Cuando el valor total de la propuesta corregida, presente un valor inferior al ochenta por ciento (80%) o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto estimado para la convocatoria en los términos de referencia.

b. Cuando el valor unitario de algún ítem corregido sea inferior del noventa por ciento (90%) o superior al ciento diez por ciento (110%) del presupuesto estimado para el respectivo ítem en los términos de referencia.

7. Se tomará como valor de la propuesta económica, el valor de la propuesta corregida.

8. De la anterior verificación se elaborará un informe de evaluación económica en el que consten los resultados de las ofertas económicas de todas las propuestas habilitadas, con las respectivas correcciones aritméticas de acuerdo con los criterios establecidos, si proceden, y la identificación de las correcciones efectuadas, el cual se publicará en la fecha establecida en el cronograma del presente proceso de selección.

Los proponentes podrán, dentro del término establecido en el cronograma del presente proceso de selección, formular observaciones a dicho informe de evaluación económica. Sin que en ejercicio de esta facultad, puedan subsanar, modificar o mejorar sus propuestas.

9. Vencido el término anterior, se seleccionará el método de ponderación de la propuesta económica de acuerdo con los siguientes métodos:

RANGO (INCLUSIVE)	NÚMERO	MÉTODO
De 00 a 24	1	Media aritmética
De 25 a 49	2	Media aritmética alta
De 50 a 74	3	Media geométrica
De 75 a 99	4	Menor valor

OBSERVACIONES:

Atender lo dispuesto en el Anexo 1, anexo que hace parte integral del presente Informe de evaluación y calificación.

ANEXO 1
EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN ECONÓMICA DE LA CONVOCATORIA PAF-ATF-O-164-2015,
CUYO OBJETO ES “CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO ACUEDUCTO DE IBAGUE, NUEVO
SISTEMAQUEBRADA CAY, EN LA CIUDAD DE IBAGUE”

PROPONENTE CONSORCIO AGUAS PARA IBAGUE:

La propuesta requirió corrección aritmética en el valor correspondiente a la administración toda vez que el porcentaje correspondiente a administración según la propuesta económica presentada en medio físico es del 20%; por lo que al multiplicar este porcentaje de administración, esto es, el 20% por el valor de TOTAL COSTO DIRECTO OBRA CIVIL (\$1.241.625.510) se obtiene la suma de \$248.330.502,00 y no de \$ 255.904.582 como lo indicó el proponente en su oferta económica. Esta corrección afecta el valor correspondiente a TOTAL OBRA CIVIL (A) pasando de \$1.606.822.513,00 a \$1.599.248.433,00, y a su vez modifica el valor de COSTO TOTAL PROYECTO A + B + C el cual pasa de \$2.806.434.110,00 a \$2.798.860.030,00.

La anterior corrección se sustenta en lo establecido en el numeral “1.13. REGLAS PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS” de los Términos de Referencia que establecen: “En caso de discrepancias entre la propuesta económica original en físico y la presentada en formato digital, prevalecerá la original en físico, y en caso de discrepancias entre la propuesta económica y/o presupuesto en formato Excel y PDF, prevalece el contenido del archivo en PDF. El formato en Excel se considera únicamente como una herramienta de trabajo para los evaluadores.”.

Así mismo indican los Términos de Referencia en el numeral 4.1.1. “EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA” en el subnumeral “4. Se realizará la verificación y corrección de las operaciones aritméticas de las propuestas.”

Una vez realizada estas correcciones se evidencia que la propuesta se encuentra dentro de los rangos establecidos en los Términos de Referencia.

PROPONENTE CONSORCIO CAY IBAGUE

La propuesta presentada no requirió de corrección aritmética y se encuentran dentro de los rangos establecidos.

PROPONENTE CONSORCIO BLESS:

La propuesta presentada no requirió de corrección aritmética y se encuentran dentro de los rangos establecidos.

PROPONENTE CONSORCIO CONSTRUCCIÓN ACUEDUCTO CAY:

La propuesta presentada no requirió de corrección aritmética y se encuentran dentro de los rangos establecidos.